

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON  
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO  
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

**Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)**

Ref. N° 2020-00061 Ejecutivo  
Demandante: conjunto campestre el Imperio  
Demandado: Gloria Imelda Guatacan Riveros

Accédase a la petición que formula el señor apoderado de la actora, Comisionar al señor Inspector de Policía del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, a fin de que practique diligencia de secuestro del inmueble.

se designa como .secuestre al señor **Reynaldo Romero Ortega**, de la lista de auxiliares de la justicia.- Comuníquese la designación en la forma indicada por el artículo 9° del C. de P. Civil. Désignese la suma de 300.000, concepto de honorarios. Líbrese el correspondiente despacho comisorio

Fijense como agencias en derecho la suma de \$600.000 mcte, las cuales se incluirán en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE



**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ**  
JUEZ